INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2023 - SERVICIO DE TV POR CABLE – ID N° 427106."**

Así también se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para la fecha **30/06 y 06/07/2023** no se contaba con un mímino de oferentes, se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas conforme a la Res. DNCP N° 483/2021.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	427106				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE TV POR CABLE.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	12-Julio-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80000519-8**	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**	**gobierno@tigo.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	**Páginas foliadas**	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	70	1748717	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES/OTROS DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la

presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.)
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que la adjudicación se realizará por el TOTAL se procede a exponer la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)**	₲. 48.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que para el presente llamado **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)** no cuenta con el referido certificado. Así tambien, se aclara que, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	119232		725303	VerCertificado	Autorizado,	15/11/2021 13:45:56	800005198	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Servicio	68705		564245	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 11:46:47	800005198	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Que, por **NOTA DL.DS. N° 157/2023,** el **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA** se expide en los siguientes términos:

"Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas ID N° 427106 del 12/07/2023, la única Empresa que presenta oferta en el llamado para la Contratación Directa, es: TELECEL S.A.

Se presenta el precio ofertado por la citada empresa y se compara con el precio referencial.

PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario en Gs. IVA inc.	Precio Total en Gs. IVA inc.
1	SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales)	24	2.000.000.-	48.000.000.-
Precio Total en Gs. IVA inc.				48.000.000.-

PRECIO DE OFERTA - TELECEL S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario en Gs. IVA inc.	Precio Total en Gs. IVA inc.	VARIACIÓN
1	SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales f.4)	24	2.000.000.-	48.000.000.-	0 %
Precio Total en Gs. IVA inc.				48.000.000.-	

Conforme a los requerimientos establecidos en la Carta de invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas.

Empresa	Grilla de emisiones de señales de TV nacionales e internacionales	Capacidad Técnica. (garantizar el buen servicio y calidad de lo contratado	FOTOCOPIAS de Contratos y/o facturas por prestación de servicios de TV Cable de los años 2020 al 2023
TELECEL S.A.	Cumple (fs. 07 y 08)	Cumple (fs. 10)	Cumple (fs. 66-70)

El precio ofertado por la empresa TELECEL S.A. se ajusta al precio referencial del llamado…" **Fin de la transcripcion parcial de la NOTA DL.DS. N° 157/2023, del DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 140/2023 remitida a TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA. (*)**

(*) Al respecto se aclara que, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA. (*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios. (**)	CUMPLE.
(*) Al respecto se aclara que, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.	

8. Documentos legales.	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de televisión por cable, a instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo indicado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.
2. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que los Directivos de **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuentan con sanción que les prohíba ofertar o contratar, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se constata que el precio unitario/total ofertado por **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA** es igual al monto del precio unitarioy total referencial.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en las bases del llamado a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 54.000.000, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo Objeto de Gasto (268) y en consideración a que el monto total ofertado por **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)** es de ₲. 48.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2023 - SERVICIO DE TV POR CABLE – ID N° 427106",** conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°048/2023.

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (TELECEL S.A.E.)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de TV cable para 32 conexiones	Mes	Unidad	24	₲. 2.000.000.-	₲. 48.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 48.000.000.-**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro de los 10 días siguientes a la suscripción de la Orden de Compra correspondiente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.07.27 13:55:51 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluacion de Ofertas

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2023.07.28 09:09:39 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.07.27 17:24:35 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.07.28 12:20:00 -04'00'

Gerente General